

# Guía de Implementación de Imagen Farmacéutica GS1

---

Versión 1.1, Final, septiembre 2022

## Resumen del documento

Elementos	Valores actuales
Nombre del documento	Guía de implementación de imagen Farmacéutica GS1
Fecha del documento	Septiembre 2022
Versión del documento	1.1
Documento	
Estado del documento	Final
Documento Descripción	

## Colaboradores

Name	Organización
Dan Clark	GS1 Canadá
Alexander Sánchez	GS1 México

## Registro de cambios

Versión	Fecha de cambios	Responsable	Resumen de cambios
1.0	Jun 2017	D. Clark/D. Buckley	Publicación inicial basada en WR 16-483 y según lo revisado por el equipo de liderazgo de atención médica de GS1 y el subequipo de especificación de imagen de producto de GMD.
1.1	Septiembre 2022	Alexander Sánchez	Implementaciones en GS1 México

## Responsabilidad

GS1®, en el marco de su Política de PI, busca evitar la incertidumbre en relación con las reclamaciones de propiedad intelectual al exigir a los participantes en el Grupo de Trabajo que desarrolló esta Guía de implementación de imágenes farmacéuticas GS1 aceptar otorgar a los miembros de GS1 una licencia libre de regalías o una licencia RAND para Reclamos Necesarios, según se define ese término en la Política de Propiedad Intelectual de GS1. Además, se llama la atención sobre la posibilidad de que la implementación de una o más características de esta Especificación pueda ser objeto de una patente u otro derecho de propiedad intelectual que no implique una reivindicación necesaria. Cualquier patente u otro derecho de propiedad intelectual no está sujeto a las obligaciones de licencia de GS1. Además, el acuerdo para otorgar licencias previsto en la Política de PI de GS1 no incluye los derechos de PI ni ningún reclamo de terceros que no hayan participado en el Grupo de Trabajo.

En consecuencia, GS1 recomienda que cualquier organización que desarrolle una implementación diseñada para cumplir con esta Especificación debe determinar si existen patentes que puedan abarcar una implementación específica que la organización está desarrollando de conformidad con la Especificación y si una licencia bajo una patente u otra se necesita el derecho de propiedad intelectual. Tal determinación de la necesidad de

licencia debe hacerse en vista de los detalles del sistema específico diseñado por la organización en consulta con su propio abogado de patentes.

ESTE DOCUMENTO SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, INCLUYENDO CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO O CUALQUIER OTRA GARANTÍA QUE SURJA DE ESTA ESPECIFICACIÓN. GS1 se exime de toda responsabilidad por los daños que surjan del uso o mal uso de este Estándar, ya sean daños especiales, indirectos, consecuentes o compensatorios, incluida la responsabilidad por la infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual, en relación con el uso de la información o la confianza en este documento.

GS1 se reserva el derecho de realizar cambios en este documento en cualquier momento, sin previo aviso. GS1 no garantiza el uso de este documento y no asume ninguna responsabilidad por los errores que puedan aparecer en el documento, ni se compromete a actualizar la información aquí contenida.

GS1 y el logotipo de GS1 son marcas registradas de GS1 AISBL.

## Tabla de Contenido

<b>1 Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>2 Imágenes Farmacéutica.....</b>	<b>4</b>
2.1 Nomenclatura de archivos.....	4
2.1.1 Denominación GDTI.....	5
2.2 Especificaciones de la imagen.....	6
<b>3 Imágenes requeridas.....</b>	<b>6</b>
3.1 Píldoras.....	6
3.2 Comprimidos/Cápsulas.....	6
3.3 Parches transdérmicos.....	6
3.4 Tira bucal/ oral.....	6
<b>4 Desarrollo GS1 México farmacéutica.....</b>	<b>7</b>
4.1 Productos farmacéuticos en caja.....	8
4.2 Productos farmacéuticos en frascos/empaque tubular/cilíndrico.....	8
4.3 Productos farmacéuticos en sobres/empaque de dos caras.....	8
4.4 Otros productos del sector salud.....	8

## 1. Introducción

El propósito de este documento es proporcionar un método para nombrar imágenes; datos asociados y métodos de transporte necesarios para aumentar la eficiencia y minimizar los costos. La armonización de los datos requeridos y las prácticas de intercambio reduce el mapeo individual de múltiples fuentes a un solo proceso, evitando así errores. La nomenclatura de imágenes que utiliza una convención estandarizada global permite un mayor nivel de seguridad contra la sobreescritura inadvertida.

Este documento está diseñado para ser utilizado tanto por fabricantes como por usuarios finales; así como establecer un marco para cualquier proveedor externo que pueda prestar servicios a cualquiera de los socios comerciales.

## 2. Imágenes farmacéuticas

Los requisitos descritos en esta sección son para:

**Imágenes farmacéuticas: Medicamentos; forma sólida.**

La aplicación práctica de estas imágenes incluye, pero no se limita a:

- Ensamblaje de pedidos
- Dispensación
- Anti - falsificación robótica
- Validación visual
- Respuesta de emergencia
- Identificación inversa
- Verificación de selección de productos mediante atributo físico

### 2.1 Nomenclatura de archivos

Un nombre único no inteligente que identifica de quién es la imagen, qué tipo de imagen es y una referencia única para vincular la información/contenido adicional dentro de un sistema de datos.

El uso del GS1 GDTI (Identificador Global de Tipo de Documento) asegura una interoperabilidad global y unicidad idéntica al GTIN.



**Nota:** identificar que el mejor curso de acción es único; estructura de nombres no inteligente no significa que no se permita un formato estructurado, simplemente permite a los fabricantes un margen de flexibilidad con respecto a la estructura de nombres para integrarse mejor con un sistema que pueden estar empleando actualmente.

#### Unicidad:

Se debe desarrollar una estructura de nombres única a nivel mundial para garantizar la

funcionalidad cruzada dentro del sistema de gestión de documentos de una organización, así como para aumentar el nivel de estabilidad dentro de un punto de recopilación de imágenes. Los puntos que se deben considerar son los siguientes:

¿La estructura de nombres permite múltiples imágenes de los mismos elementos básicos sin afectar las prácticas de almacenamiento de imágenes actuales o futuras?

¿Funcionará la estructura de nombres con los sistemas existentes?

### Estructura no inteligente:

Con una estructura de nomenclatura no inteligente, habrá menos posibilidades de prácticas de nomenclatura incorrectas y una brecha de tiempo menor para la integración estándar.

## 2.1.1 Denominación GDTI

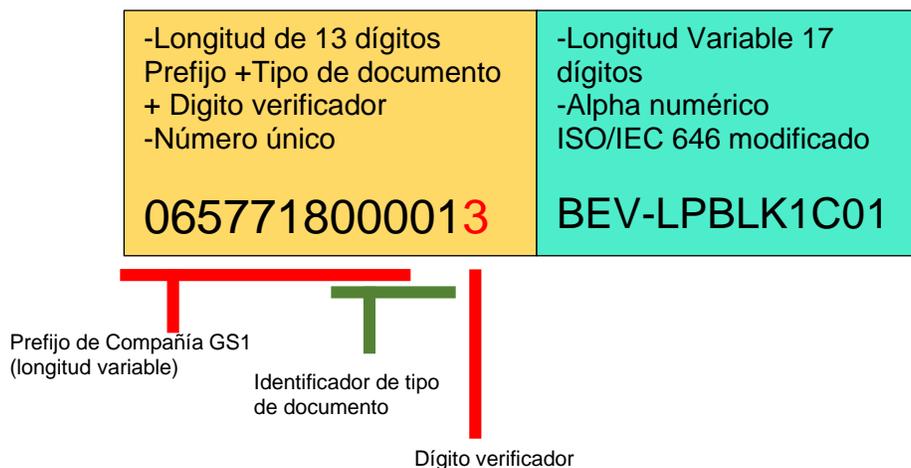
Desde el sitio web de GS1 Global:

El GDTI es la clave de identificación para un tipo de documento combinado con un número de serie opcional y se utiliza para acceder a la información de la base de datos que se requiere para fines de control de documentos. El GDTI se asigna durante la vida útil del tipo de documento y se puede codificar con el identificador de aplicación GS1 (253) Identificador Global de Tipo de Documento (GDTI).

El GDTI se construye como:

Prefijo de empresa GS1 >						<Tipo de documento						Digito verificador	Número de serie (opcional)
N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	N9	N10	N11	N12	N13	X1 variable X17**

\*\* Tenga en cuenta que los estándares GS1 actuales identifican que el componente serial del GDTI sea únicamente numérico; sin embargo, debido a las modificaciones actualmente en proceso, el documento tal como está escrito ha sido para reflejar el cambio propuesto en la estructura del GDTI.



El GDTI se compone de un tipo de documento y un número de serie opcional (el dígito de control

se aplica solo a la representación del código de barras). En su forma más simple, el tipo de documento representa un conjunto de documentos con atributos similares y el tipo de documento junto con el número de serie representa una instancia de un documento con esos atributos.

Los primeros 12 dígitos del GDTI se asignan exactamente de la misma manera que para el GTIN o el GLN: el prefijo de la empresa y la referencia del documento se concatenan para formar un número de 12 dígitos. Aparte del formato básico, no existe absolutamente ninguna correlación entre el GDTI y cualquier otra clave de identificación GS1.

## 2.2 Especificaciones de la imagen

Ver [Producto Imagen Especificación Estándar](#) : Imagen GTIN único

## 3. Imágenes requeridas

Esta sección describe el formato del producto farmacéutico y las tomas de caras de imagen sugeridos. (en orden de importancia):

- Mayor superficie;
- Logotipo o marca de la empresa;
- Caracteres alfabéticos (orden alfabético del primer carácter)
- Caracteres numéricos

### Atrás:

Justo opuesto del frente

### Alternativo:

Otro lado (diferente a él frente o el reverso) que contiene marcas

### 3.1 Píldora

Las imágenes para una píldora incluyen:

- Frente
- Atrás
- Alternativo (opcional)

Donde se identifican características adicionales

### 3.2 Comprimidos/Cápsulas

Las imágenes para una píldora incluyen:

- Frente
- Atrás
- Alternativo (opcional)

Donde se identifican características adicionales

### 3.3 Parches transdérmicos

Las imágenes de un parche transdérmico incluyen:

- Frente
- Atrás

### 3.4 Tira bucal/oral

Las imágenes para una tira bucal/oral incluyen:

- Frente



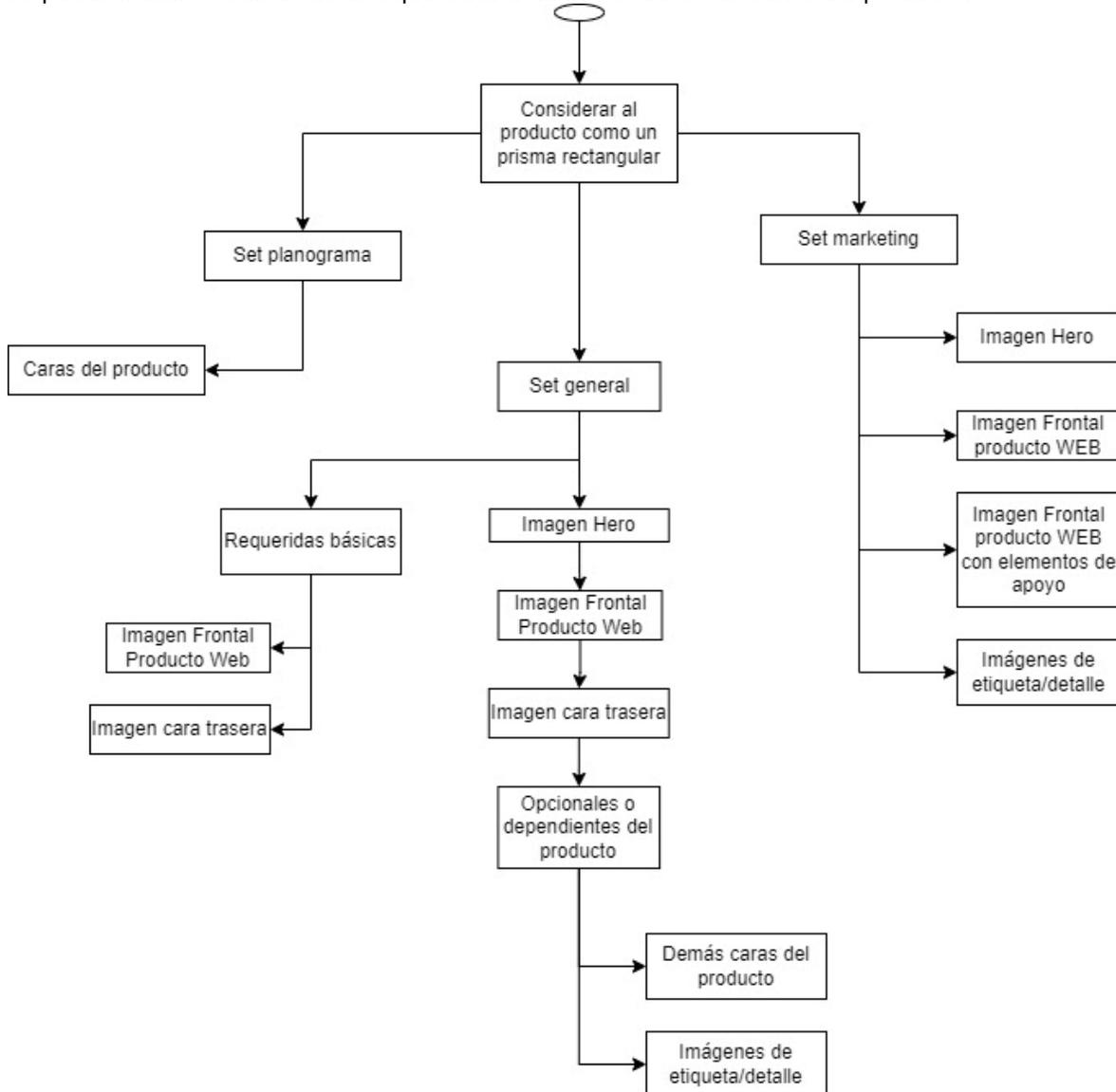
## 4 Desarrollo GS1 México farmacéutica

En GS1 México se considera lo anterior como fundamentos básicos para la toma fotográfica de la categoría de farmacéutica, sin embargo, se involucra el planteamiento de diferentes escenarios contemplando las necesidades del mercado mexicano.

### Imágenes requeridas

Para la definición del set fotográfico base, consideraremos a todos los productos como un prisma, en su mayoría un prisma rectangular, donde se tienen seis caras del producto. De esta forma podemos contemplar las fotografías de planograma (que atienden a la representación gráfica de cada cara del producto) y las fotografías de marketing (que atienden a la representación gráfica y enriquecimiento visual del producto).

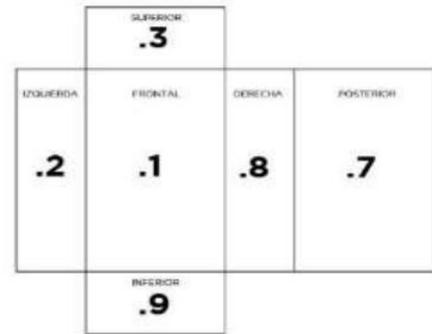
El requerimiento más básico considerará la toma fotográfica de la cara frontal y la cara trasera del producto. El set general incluirá: Imagen Hero, una Imagen frontal y una Imagen trasera, si la estructura del producto tiene más caras con información relevante se efectuará la toma de la cara, se puede incluir tomas de detalle que centren la información relevante del producto.



### 4.1 Productos farmacéuticos en caja

Una caja presenta seis caras por lo que la toma fotográfica atenderá a las caras del producto donde se encuentre información relevante. Se puede enriquecer la imagen del producto con más tomas alternativas.

- Frente
- Izquierda
- Superior
- Posterior
- Derecha
- Inferior
- Alternativo (Opcional)



### 4.2 Productos farmacéuticos en frascos/empaque tubular/cilíndrico

Los empaques tubulares o cilíndricos deben comprender varias tomas fotográficas, considerando y buscando centrar la mayoría de la información, ya que la estructura propia del envase podría provocar que la información se observe comprometida a nivel visual. Se puede enriquecer la imagen del producto con más tomas alternativas.

- Frente
- Izquierda
- Superior
- Posterior
- Derecha
- Inferior
- Alternativo (Opcional)



### 4.3 Productos farmacéuticos en sobres/empaque de dos caras

Los productos que solo tengan dos caras en sus productos, atenderán solo tener la representación gráfica de estas dos. Se puede enriquecer al propio producto efectuando imágenes de etiqueta/detalle.

- Frente
- Atrás
- Alternativo (Opcional)



### 4.4 Otros productos del sector salud

Existen productos fuera de empaque o con empaques termoplásticos cuya estructura sería difícil de manejar, por lo que, se atenderá a efectuar una toma fotográfica de la cara frontal (cara de exposición) y la cara trasera, sí el producto puede posicionarse se efectuaran tomas de detalle.

- Frente
- Atrás
- Alternativo (Opcional)

